

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00952 00**

En atención al escrito que precede, allegado por Omar Fernando Rodríguez Caballero, se le pone de presente que en lo relacionado al derecho de petición que alude, el mismo fue atendido en auto de fecha 2 de junio de 2022.

Adicionalmente se destaca, que con fecha 1º de junio de 2022 obra informe secretarial en el expediente donde se indica que no existen títulos judiciales consignados en este juzgado para el proceso de la referencia.

Finalmente, en lo que respecta a los documentos adjuntos que se aduce proceden del Banco Agrario de Colombia, se le informa al peticionario que en dicho informe se alude la **Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá**, mas no a este despacho judicial.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **140**, hoy **8 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e4a7da60b26e31f4dadd8216a7c7e89ecaa6e2655494c54e5e22b5dac495cf**

Documento generado en 07/09/2022 02:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>